



Municipalidad Distrital de Challabamba Paucartambo - Cusco

Zona del Parque Nacional del Manu Patrimonio Mundial de la Humanidad



ACUERDO DE CONCEJO N° 012 -2019-MDCH-CM/SG.

Challabamba, 06 de Febrero del año 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DE LA REGION DEL CUSCO.

VISTO:

- En SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL de fecha **06 de FEBRERO DEL 2019**, presidido por el Sr. **BLADIMIRO ALVAREZ MUÑOZ** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challabamba y la asistencia de los señores regidores: Sra. **SORAYDA CATTIA CJUNO CORDOVA**, Sr. **JULIAN GUTIERREZ QUISPE**, Sr. **EUSEBIO QUISPE ROJO**, Sr. **FIBEL APUCUSI HUAMAN**, Sr. **JUAN PABLO HUILLCA UTURUNCU**; contando con el quorum de Ley;
- Oficio Circular N° 002-2019-MPP/A; y



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de febrero del año en curso la regidora **SORAYDA CATTIA CJUNO CORDOVA** en la estación de pedidos solicita apoyo para la participación en el III congreso de mujeres femininas-2019, actividad que se llevara a cabo en fecha 20 de febrero de los corrientes en el teatro municipal Paucartambo, por lo que previo debate los miembros del concejo municipal aprueban por unanimidad que se participe en la mencionada actividad mediante la sub gerencia de desarrollo social;

Que, mediante el Oficio Circular N° 002-2019-MPP/A, la presidenta de Organizaciones Femeninas de la Provincia de Paucartambo invita a participar en el III congreso de mujeres femininas -2019, actividad que se llevara a cabo en fecha 20 de febrero de los corrientes en el teatro municipal Paucartambo;


En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challabamba, en uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordado con el numeral 8) del Artículo 195° de la constitución política del estado:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR Oficio Circular N° 002-2019-MPP/A a la Sub Gerencia de Desarrollo Social para que se encargue de la organización y participación en el III congreso de mujeres femininas -2019, actividad que se llevara a cabo en fecha 20 de febrero de los corrientes en el teatro municipal Paucartambo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a Gerencia Municipal para que mediante los órganos administrativos dé cumplimiento al presente Acuerdo Municipal en todos sus extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA PAUCARTAMBO**
Bladimiro Álvarez Muñoz
Bladimiro Álvarez Muñoz
 DNI 10444525
 ALCALDE